



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA DE NEIVA**  
**ASUNTOS JURIDICOS-MENEV**

CEA.3.0-07  
 16-ECD-003  
 2267958649

COMAN-ASJUR - 20.1

Neiva, 05 de noviembre de 2025

Señor

DIEGO ARMANDO SOLANO RAMÍREZ  
 CC. No. 1080297188 de Palermo - Huila  
 Ciudad

Asunto: inicio de actuación administrativa No. AR-MENEV-2025-13213.

Cordial saludo, de manera atenta y respetuosa me permito informar que, en atención a la incautación del arma traumática tipo pistola, marca BLOW, calibre 9mm P.A, número de serie B22i1-19020130, con un (01) proveedor, sin cartuchos para la misma, incautada en procedimiento policial realizado el 02 de noviembre de 2025 y puesta a disposición de este comando de Policía mediante comunicación oficial No. GS-2025-082832-MENEV de fecha 03/11/2025, suscrita por el señor patrullero Fredy Alberto Salazar Son centinela, Estación de Policía Palermo.

De lo anterior, es importante informar que, por parte del comando de esta Metropolitana de Policía Neiva a través del Grupo de Asuntos Jurídicos, se dio inicio a la actuación administrativa No. AR-MENEV-2025-13213, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto Ley 2535 de 1993 "Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos", en concordancia con la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Trámite dentro del cual, usted obra como sujeto administrado por lo que podrá allegar los elementos materiales de prueba que considere pertinentes, para ejercer su derecho a la defensa y contradicción, ante lo cual, inicialmente se tendrán como pruebas los documentos allegados por los policiales que realizaron el procedimiento de incautación.

Finalmente, es preciso aclarar que, una vez expedido el acto administrativo por medio del cual, se tome decisión final sobre el arma traumática incautada, se realizará la correspondiente citación para ser debidamente notificado.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Alex Andres Muñoz Ausecha  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Subcomandante Policía Metropolitana  
Cédula: 10296615  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Subcomando Menev  
Unidad: Metropolitana De Neiva  
Correo: alex.munoz@correo.policia.gov.co  
6/11/2025 3:15:56 p. m.

Anexo: no

CL 21 12-50  
Teléfono: 8726100  
menev.asjur@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

#### INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA – GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS.**

Neiva Huila, 07 de noviembre de 2025

**CONSTANCIA**

En la fecha el suscrito subintendente JESÚS ALEXANDER MARTÍNEZ NAVIA, sustanciador del Grupo de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Neiva, deja expresa constancia que en atención a la actuación administrativa No. AR-MENEV-2025-13213, que se adelanta en contra del señor **DIEGO ARMANDO SOLANO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.297.188 expedida en Palermo (Huila), por la incautación del arma traumática, marca BLOW TR92D, calibre 9mm P.A, número de serie B22i1-19020130, con un (01) proveedor sin munición.

Una vez revisados el informe policial mediante el cual fue dejada a disposición el arma y sus anexos, no se observa una dirección exacta de ubicación del administrado, lo que imposibilita la ubicación para realizar la comunicación del inicio de la presente actuación administrativa.

Adicionalmente, en la boleta de incautación del arma, no aporta correo electrónico del administrado, para efectos de notificación.

Por lo anterior, se procede a realizar la comunicación del inicio de la actuación administrativa por aviso, publicado en la página web de la Policía Nacional en el enlace <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>, fijado el día 07/07/2025 y desfijado el 13/07/2025.

**CONSTE**

**Subintendente JESÚS ALEXANDER MARTINEZ NAVIA**  
Sustanciador Grupo de Asuntos Jurídicos

